

ANUNCIO

La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 6 de mayo de 2016, aprobó el texto de las Bases específicas reguladoras de la concesión de subvenciones del ámbito de Acción Social y Ciudadanía del Ayuntamiento de Esplugues de Llobregat, 2016, así como someter dicho acuerdo, junto con el texto de dichas Bases, al trámite de información pública por un plazo de veinte días, que se contarán desde el día al de esta publicación, para presentar alegaciones y reclamaciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 124.2 del Decreto 179/1995, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Obras, Actividades y Servicios de los entes locales.

Asimismo, se acordó la convocatoria, simultánea al anterior plazo, del concurso para el otorgamiento de las subvenciones correspondientes al año 2016, fijando las siguientes fechas de presentación:

- Subvenciones para actividades de Fiesta Mayor y Santa Magdalena: desde la fecha de publicación hasta el 13 de junio de 2016.
- Subvenciones para el resto de actividades: desde la fecha de publicación hasta el 27 de junio de 2016.

El Texto de las Bases puede ser consultado en la web de este Ayuntamiento, www.esplugues.cat , Tablón Virtual de Edictos de la Corporación, y en la Dirección de la U.J.A. del Ámbito de Acción Social y Ciudadanía, en horas de oficina.

Esplugues de Llobregat, 9.mayo.2016

LA ALCALDESA

Pilar Díaz Romero

